



Guía de Ejecución de Subvenciones

Para usuarios y usuarias o instituciones beneficiarias de proyectos



Gobierno Regional del Biobío

Guía dirigida a usuarios y usuarias para velar por la correcta ejecución de proyectos de subvención del Gobierno Regional del Biobío del subtítulo 24 de F.N.D.R, permitiendo la mejora en el desarrollo de las actividades de los ejecutores y ejecutoras, como las rendiciones de cuentas respectivas, fortaleciendo también la participación ciudadana.



CONTACTO:
subvenciones@gorebiobio.cl

gorebiobio.cl
link fondos concursables
Av. Prat 525, 1er piso, Concepción.

¿Cuándo mi proyecto es financiado?



Cuando posee el certificado del Consejo Regional del Biobío.

Los certificados del Consejo Regional, son publicados en la página web del Gobierno Regional, en específico en el apartado de Fondos Concursables.



Fondos Concursables

[> Ver más](#)



COSOC

[> Ver más](#)



Luego del Certificado del Consejo Regional, la Unidad de Subvenciones comienza a confeccionar los convenios de transferencia, que son los contratos entre el Gobierno Regional y la institución ejecutora del proyecto.

Estos deben ser visados por la Unidad Jurídica. Cuando la visación es positi-

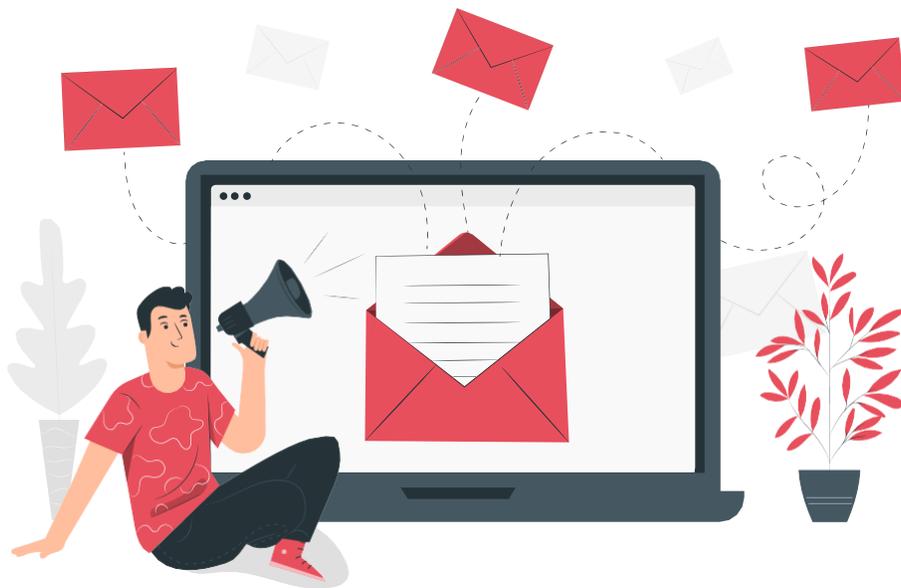
va, se envía correo electrónico a la institución, según lo mencionado en postulación, citando a firma de convenio.

Se sugiere revisar tanto la bandeja principal, como la de correos no deseados o spam.



¿Cuánto me puedo demorar en firmar el convenio?

La institución posee máximo 2 meses para firmar el convenio, caso contrario el Gobierno Regional puede re asignar los recursos.



Como dato referencial, el tiempo promedio de demora de la transferencia, desde la firma del convenio es de un mes.

Luego de la firma de convenio, este es tramitado internamente para ser aprobado por acto administrativo.

Al tener ese acto aprobado, se vela que la organización no posea deudas pendientes con el Gobierno Regional, ya sea técnicas o de rendición de cuentas.

Si usted desea saber si su institución está al día, no posee pendientes con el Gobierno Regional, puede realizar la consulta al correo **subvenciones@gorebiobio.cl**

Al estar la institución libre de pendientes, se procede a solicitar la transferencia de recursos.

El proyecto se entiende como iniciado el día de depósito de los recursos, contándose desde dicho día, los meses que señaló duraría el proyecto.



Lo anterior es de suma importancia, ya que cualquier gasto posterior a la fecha de término del proyecto, no se aceptará como rendido, a menos que posea aprobación del Gobierno Regional. Estas aprobaciones no pueden ser con desfase de ejecución de más de un año desde terminado formalmente el proyecto y deben ser justificadas.

Es a la/el Encargada/o de cada fondo, quien aprueba estas solicitudes, pudiendo para ello pedir hacer visitas a terreno respectivas.

Como Gobierno Regional, para que exista una buena ejecución de su proyecto, se citará a capacitaciones de correcta ejecución, en donde se contará con un profesional de la Unidad de Subvenciones, como otro del Departamento de Finanzas.

Esta instancia es de vital importancia, para que usted como su directiva, puedan consultar sobre todas las dudas de ejecución que posean.



La ejecución de su proyecto debe ser según el PRESUPUESTO APROBADO, el cual puede ser distinto al postulado. Este presupuesto será enviado a través de correo electrónico y le detallará, la fecha de depósito, hasta cuando dura su iniciativa, le adjuntará su convenio, como su proyecto y presupuesto aprobados.

Si su proyecto debe, por razones JUSTIFICADAS, realizar un cambio en el mismo, este debe ser solicitado FORMALMENTE, y APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL.

La solicitud formal debe ser a través de una carta firmada por el representante legal, escaneada y enviada al correo. En dicha carta deberá detallar el cambio y las razones justificadas de este.

La institución NO PODRÁ HACER EL CAMBIO, sin la autorización del Gobierno Regional, caso contrario, cualquier gasto rendido será rechazado por no estar dentro de la normativa.

Los cambios que se pueden solicitar excepcionalmente son:

1. De actividades.
2. De presupuesto.
3. De bienes a adquirir.
4. De cambio de perfiles de recursos humanos a contratar.
5. De plazo de ejecución de proyecto.

NO SE PUEDE MODIFICAR:

1. Nombre del Proyecto.
2. Objetivos Generales, ni específicos.

Las aprobaciones o rechazos de cambio serán enviadas vía correo electrónico por el Gobierno Regional y debe realizarlas el Encargado/a de Fondo, en su defecto su reemplazo.

Estas deberán ser adjuntas en las rendiciones de cuenta, si están relacionadas con los gastos rendidos en la misma.

Para la contratación de Recursos Humanos, la institución deberá solicitar el visto bueno del Curriculum correspondiente, enviando este al Gobierno Regional, al correo subvenciones@gorebiobio.cl, junto con la copia del título, si correspondiese.

Si el recurso humano fuese cambiado en la ejecución del proyecto, siempre deberá informarse y pedir el visto nuevo del nuevo recurso humano a contratar, por el mismo medio ya descrito.

Para poder cursar la contratación la institución debe tener el visto bueno del Gobierno Regional del Biobío.

Luego del visto bueno, la institución deberá hacer un contrato de honorarios, en donde detallará el nombre a quien se contrata, sus funciones, el monto a cancelar y como se le cancelará. Este debe estar firmado por el representante legal, como por el profesional que entregará los servicios. (Queda excluido de esta obligatoriedad las municipalidades, las fundaciones o corporaciones, las cuales podrán adjuntar un anexo de contrato de trabajo)

Cuando el recurso humano se le cancele por la prestación de sus servicios, deberá presentar su boleta de honorarios, con un informe del periodo que se

le está cancelando, con los medios de verificación respectivos, a decir, listas de asistencias, fotografías, copias de lo ejecutado entre otros. Esta documentación luego la institución deberá adjuntarla tanto en las rendiciones de cuenta, como en el informe final de gestión.

En la ejecución del proyecto, como hasta 1 año después de su ejecución, funcionarios de la Unidad de Subvenciones, visitarán en terreno a la entidad, para supervisar la ejecución de las actividades financiadas o en ejecución. El/la Encargado/a de Subvención, lesolicitará a la institución el envío de los días y horarios que se ejecutasen talleres o reuniones, así como también se le informará quien será su supervisor en terreno, el cual se contactará para realizar la visita de supervisión respectiva.



La institución privada, debe rendir financieramente cada tres meses su proyecto, desde la fecha del depósito de los recursos. La institución pública debe rendir mensualmente.

La rendición de cuentas o financiera, debe ser, en papel, en original y entregada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Biobío, ubicada en Avenida Prat 525, 1er piso, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 13:00 horas.

El formato de rendición de cuentas se encuentra para ser descargado en la página web del Gobierno Regional: <https://gorebiobio.cl/fondos-concur-sables/>

The image shows two forms used for financial reporting. The first form, titled 'FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS', includes fields for 'REFERENCIA', 'IMPORTE GENERAL DE GASTOS DE PROYECTO POR RECIBIDO RECIBIDO QUINCENAL O MENSUAL', and 'INSTITUCION INSTITUCION QUE RENDI'. It also has sections for 'INFORMACION DEL PERIODO INFORMADO' and 'RENDICION DE CUENTAS'. The second form, titled 'GASTOS DEL PROYECTO', includes a table for recording expenses with columns for 'FECHA', 'TIPO DE GASTO', 'MONTO', 'NOMBRE DE PROYECTO', 'MONTO IN', and 'OBSERVACION'. It also includes fields for 'NOMBRE DEL RESPONSABLE' and 'FIRMA Y TITULO ENCARGADO'.

Ejemplo de cuándo debe rendir:

Si su depósito de recursos fue un 03 de marzo de 2023, la primera rendición debe realizarla entre el 01 y el 15 de junio de 2023.

Si su depósito de recursos fue un 30 de marzo de 2023, la primera rendición debe realizarla, también, entre el 01 y el 15 de junio de 2023.

Si el proyecto dura 3 meses, será una sola rendición.

Si el proyecto dura 4 meses, serían dos rendiciones, la de los tres meses y la final.

La rendición de cuentas se realiza, teniendo GASTOS O NO TENIENDO GASTOS.

Si usted por razones de fuerza mayor y ya depositados los recursos debe suspender el inicio del proyecto en uno o más meses, (siempre debe tener la Aprobación del Gobierno Regional), deberá rendir igualmente el tercer mes, rindiendo un gasto cero.

Todos los gastos asociados al proyecto deben ser de acuerdo a su presupuesto aprobado. Si realizase un gasto distinto a los aprobados, este será RECHAZADO FINANCIERAMENTE y la institución deberá devolverlo depositando ese monto.

Si al realizar la última rendición financiera, faltase por rendir desde \$ 1 peso, ese monto deberá ser reintegrado con depósito a nombre del Gobierno Regional de la Región del Biobío, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco Estado, enviando copia del depósito a través de carta dirigida a la/el Jefa/e de División de Administración y Finanzas, además, de remitir por correo electrónico el comprobante de depósito junto a la última rendición de cuentas a la encargada de rendiciones de cuentas al correo subvencionesfao@gorebiobio.cl. (para dejar registro, pero siempre debe ingresarlo en papel por oficina de partes)

Al término del proyecto, si este es ejecutado correctamente, deberá tener dos certificados de cierre:

EL CERTIFICADO DE CIERRE

TÉCNICO: Lo realiza el encargado del Fondo, de la Unidad de Subvenciones, en el cual, valida la recepción del Informe Final de Gestión, de los Medios de verificación, de que el proyecto fue realizado técnicamente correctamente. Este certificado es enviado a la contraparte financiera.

EL CERTIFICADO DE CIERRE

FINANCIERO: Lo realiza el departamento de finanzas del Gobierno Regional y certifica que el proyecto, posee su informe final de gestión y no posee pendientes por rendir, ya sea en dineros, como en documentos.

Nota: Si el revisor financiero le señala que no posee deudas o saldo cero, no significa su proyecto este cerrado, sólo se refiere a documentos financieros y montos rendidos, faltando aun el componente técnico)

Se debe tener en cuenta que el Gobierno Regional del Biobío, a través de su Unidad de Subvenciones, realizará visitas a terreno de acompañamiento y supervisión. En ambas aplicará una ficha de supervisión.

Esta visita puede ser realizada en la misma ejecución del proyecto, como posterior al cierre del mismo.

SÓLO CON EL CERTIFICADO DE CIERRE FINANCIERO, se puede decir que el proyecto está cerrado completamente - Cuando termine su proyecto, solicítelo al encargado del fondo concursable.

Para cualquier duda de ejecución, contactarse con la Unidad de Subvenciones del Gobierno Regional del Biobío: subvenciones@gorebiobio.cl.

Encargadas/o de Fondos Concursables:

Bladimir Pinto Oviedo:

Grupos Vulnerables - Medio Ambiente - Personas Mayores.

☎ 412405799

Correo: bpinto@gorebiobio.cl

Marcia Pacheco Tapia:

☎ 412405864

Seguridad Ciudadana

Correo: mpacheco@gorebiobio.cl

Julieta Ramwell Soto:

Participación en Competencias Deportivas

Deporte - Deportistas Destacados

☎ 412405771

Correo: jramwell@gorebiobio.cl

Fernanda San Martin Aguayo:

Drogas- Social (carteras pasadas)

Mujer y Genero - Cultura - Artistas Regionales

☎ 412405825

Correo: fsanmartin@gorebiobio.cl

Encargado de pagos subvenciones:

Iván Navarro Lagos

Correo: inavarro@gorebiobio.cl

☎ 412405874

Encargadas de Convenios y apoyo a fondos:

Valentina Rodríguez Bello

Correo: vrodriguez@gorebiobio.cl

 412405751

Natacha Monsalves Urrea

Correo: nmonsalves@gorebiobio.cl

 412405751

Supervisores

Mitzi Ulloa Norambuena – mulloa@gorebiobio.cl

Jaime Monje Sepúlveda – jmonje@gorebiobio.cl

Pedro Soto Muñoz – psoto@gorebiobio.cl

Asistente Administrativo:

Claudio Ancapi Meza

Correo: cancapim@gorebiobio.cl

 412405764

Encargada Unidad de Subvenciones:

Vivianne Muñoz Venegas.

Correo: vmunoz@gorebiobio.cl

 412405774



Guía de Ejecución de Subvenciones

Para usuarios o instituciones beneficiarias de proyectos



GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO